

EL CANTÓN ESTREMEÑO.

PERIÓDICO REPUBLICANO, DE INTERESES MATERIALES Y NOTICIAS.

Se publica todos los **Domingos**. La correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los escritos. Se admiten suscripciones el 1.^o y 15 de cada mes. El pago será adelantado. PRECIOS En Plasencia por un trimestre 8 reales.—Fuera de Plasencia, 10 reales.—Extrangero 4 francos trimestre.

DIRECTOR Y PROPIETARIO.

D. EVARISTO PINTO SÁNCHEZ.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.—Plasencia en la Redacción y Administración, Calle de Trujillo, núm. 12 Y fuera remitiendo el importe de un trimestre en libranzas ó letras de fácil cobro.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS se insertarán a precios convencionales,

Números sueltos, 1 real.

CARIDAD.

SUSCRICIÓN á favor de las familias del comandante D. Ramón Ferrandiz de la Plaza y el capitán teniente D. Manuel Bellés, fusilados en Gerona el dia 28 de Junio.

Pras. Cts.

	Suma anterior.	94,50
B. Ramón Delgado Vera		5
Juan Antonio García Verdugo		2
La Caridad es el verdadero amor á la humanidad, su poderoso influjo se presenta magistralmente á remediar las grandes desgracias,		1
D. N. de C. y R.		
D. Antonio Carballido		2
" Felipe Redondo		2,50
Voltaire		0,50
Victor Hugo		0,50
Sócrates		0,50
Total		108,50

cuarentenario, y mucho mas aun el de acordonamientos.

¿Pero que le importan al partido conservador las leyes, ni como ha de fijarse en preceptos legales un partido que solo á fuerza de atropellos y arbitrariedades puede subsistir? Ni qué importan tampoco la miseria, la ruina y la desesperación del país á un Gobierno que representa un reto á la opinión una imposición violenta y una constante provocación á la lucha? Por eso nuestras observaciones no se dirigen á ese Gobierno, ni a sus retribuidos secarios, indiferentes en absoluto á todo lo que no sea su personal interés; se dirigen al país oprimido, al país vejado, al país empujado al borde del abismo por los que se atrevén á decirse representantes de sus aspiraciones.

Los acordonamientos adoptados en el interior de España han producido ya, y han de producir en lo sucesivo, incalculables desastres. Por lo pronto, la importación extranjera se ha suspendido casi en absoluta, al igual de la exportación. Tristeza causa la lectura de las noticias que á este respecto dan los periódicos de provincias. En la industriosa y rica Bilbao, á cuya ria asfíxián diariamente multitud de vapores extranjeros apenas acude alguno que otro desde la declaración oficial de los puertos han suspendido laga. nuestros principales puertos han suspendido su movimiento. En la provincia de Alicante hay miles de obreros sin trabajo y otras tantas familias pereciendo materialmente de hambre,—que no todos los españoles cobran del presupuesto y en esto no quiere parar el Gobierno su atención. Los acordonamientos interiores han venido á agravar horriblemente el mal; el tráfico cesa, las industrias se paralizan, á esta paralización responde la del trabajo y la crisis social, terrible, imponente, justificada como nunca—porque el hambre no transige, señores conservadores—se anuncia en España con fuerza incontrastable. Y esa crisis estallará al fin, y el Gobierno que la provoca la combatirá á tiros, y sus periódicos agotarán el repertorio de cajón para de mostrar que se salva al país, cortando á cañonazos las cabezas de la hidra de la anarquía... ¡Ah! ¡Esa hidra de siete cabezas vedla en el banco azul!

Funesta, absurda; ha sido la disposición del Gobierno, castigando á España con una mortandad espantosa á pretexto de librirla de una dudosa epidemia; pero las medidas posteriormente adoptadas para reforzar el efecto de la disposición ilegal de los acordonamientos son aún más absurdas, si cabe.

Podríamos decir que son cómicos, si lo cómico cupiese dentro de lo lugubre.

Para impedir el contagio que puede resultar de las grandes aglomeraciones de personas, se dicta una orden por el ministerio de Fomento disponiendo que los exámenes en los centros de enseñanza tengan lugar á los quince días de haberse declarado oficialmente que ha desaparecido el cólera de España. Prescindamos de los gravísimos perjuicios que con esta medida se irrigan á la enseñanza, y del desbarajuste que en el orden de los estudios se introduce. ¿Por qué no ha sabido el Gobierno ser lógico y llevar hasta sus últimas consecuencias el principio asentado? Pues qué, sólo son dañosas las aglomeraciones humanas dentro de las catedras? ¿Porqué no se aplica esa medida á las oficinas del Estado, á los cuarteles, á los teatros, á los cafés, a las iglesias a los conventos, a los talleres a muchas casas de vecindad en que viven aglomeradas multitud de familias? El Gobierno ha creído salvar la

situación, cerrando los templos de la enseñanza, quizás porque ahí es donde duele y suprimiendo las consultas a los pobres en el hospital de Madrid. Es decir, que con favorecer la holganza de unos cuantos empleados, ya no hay miedo de que los microbios nos envenenen. Pero, ¿qué mayor microbio que el Gobierno?

No es, pues, de extrañar, en vista del cúmulo de disposiciones atropelladas, contradictorias y absurdas, dictadas por el Gobierno, que cada Junta provincial y municipal tire por su lado y tengamos lo que llaman los conservadores *anarquía sanitaria*. La Junta de Málaga declara sucias las procedencias de toda España: el municipio de Castellón no consiente a los vecinos de esta ciudad alejarse a un kilómetro de ella sin imponerles cuarentena; el alcalde del Escorial manifestó al Gobierno su resolución de no consentir en la llegada de trenes de recreo procedentes de Madrid; en varios pueblos se recibe a pedradas y aun a tiros a los supuestos coléricos: pueblos libres de toda enfermedad contagiosa, y situados a corta distancia, se imponen mutuamente el régimen cuarentenario y la industria perece y muere el comercio y quedan sin trabajo los obreros y la anemia, la tisis, la inanición, causan miles de fumisterias y etc. Véase, en *El Colera morbo conservador*, el cólera morbo de la peor especie.

El cólera morbo conservador.

(*La República*)

CUESTIONARIO.

GRUPOS DE PREGUNTAS QUE CONTIENE.

(Continuación)

XXI.—INSTITUCIONES CENSUALES.

148. Influyo, en la condición de los cultivadores del suelo, de la enfiteusis, foros, establecimientos á rabassa mortu, revesajats, treudos, etcetera;

149. Efectos, en la suerte de algunas de estas instituciones, del laudemio, del comiso y del tanteo.

150. Frecuencia en cada provincia del censo reservativo y del consignativo, é influyo que ha ejercido en el ultimo la nueva legislación hipotecaria.

151. Frecuencia de la redención de los censos de todas especies; dificultades con que tropieza en la práctica.

152. Distinción entre el aprovechamiento del suelo y del vuelo, y sus consecuencias.

153. Concesión de eriales y terrenos virgenes para su descubaje ó roturación, condiciones con que los ponen en cultivo los concesionarios.

XXII.—CREDITO TERRITORIAL.

154. Término medio del interés con que se presta en cada provincia con la garantía de bienes inmuebles.

155. Si los préstamos hipotecarios que figuran como hechos sin interés en la *Estadística oficial*, son realmente gratuitos ó está aquel embolsado en el capital.

156. Si han alcanzado á los labriegos propietarios los beneficios de la nueva legislación hipotecaria.

157. Proporción entre los préstamos hechos á la pequeña propiedad que han sido reembolsados á su tiempo por los prestatarios y los que se han

devuelto mediante la intervención de los tribunales.

XXIII.—CREDITO AGRICOLA.

158. ¿Qué cantidad piden anualmente a préstamo los agricultores en cada provincia para el cultivo de los campos? Con qué condiciones por lo general? A qué interés medio?

159. ¿Hay intermediarios entre el prestamista y el prestatario? Es fácil obtener dinero bajo la garantía personal del deudor? Hay exactitud en el reembolso de los préstamos y el pago de los intereses?

160. Si es frecuente el préstamo en especie, con qué interés medio se dan granos y semillas a renunciar.

161. Se aseguran las cosechas antes de tomar prestado con la garantía de las mismas?

162. Estorban al crédito agrícola las disposiciones del derecho civil respecto de la preferencia de que goza el propietario para el cobro de la renta y las del procesal sobre juicio ejecutivo, tercerías, juzgos de testamentaria y abintestato, quiebras y concursos?

163. Hasta qué punto satisfacen las exigencias del crédito agrícola los antiguos Póritos?

164. Existe o se ha intentado establecer algún Banco agrícola por la iniciativa individual o con el auxilio de alguna Corporación?

XXIV.—BIENES COMUNALES.

165. Entidad de los que poseen los pueblos en cada provincia.

166. Forma de su aprovechamiento por los vecinos y su influjo en la condición de las clases agrícolas y de los labriegos propietarios.

167. Consecuencias de las distribuciones de los mismos, hechas dentro y fuera de la Ley.

168. Consecuencias del cierre y acotamiento de los predios y de la consiguiente supresión de los aprovechamientos comunes, antes existentes, en la condición de los obreros agrícolas y de los labriegos propietarios.

169. Importancia de los mismos en cada provincia.

170. Aprovechamiento de los montes del Estado y su influjo en la condición de la clase obrera, legislación que rige en la materia.

171. INSTITUCIONES DE PREVISION, DE CREDITO Y DE SEGURO,

172. Cajas de ahorro: Interés que satisfacen: número y cuantía de las imposiciones, límites en que las utiliza la clase obrera.

173. Crédito personal de los trabajadores, si hallan estos dinero y en qué condiciones, si se garantizan unos obreros a otros con este fin.

174. Montes de piedad: Interés que devengan, condiciones en que hacen los préstamos, número y cuantía de los mismos; frecuencia con que los sujetan los obreros, proporción en que están los reintegrados voluntariamente á su vencimiento con los que lo son mediante la venta de la cosa dada en garantía.

175. Casas de préstamos: Interés medio con que hacen estos, distinguiendo el real del simulado época del año en que se solicitan con más frecuencia; garantías con que prestan; relación calculada en que están los que se reembolsan con los que se hacen efectivos mediante la venta de la prenda; estimación que merecen a todas las clases, y en especial a la obrera, las casas de préstamos.

176. Sociedades cooperativas de crédito: Su organización y modo de funcionar, número de asociados, capital, número e importe de los préstamos hechos al año.

177. Asociaciones e instituciones encaminadas a hacer prosperar el crédito popular.

178. Sociedades de socorros mutuos: Número de las mismas y de los asociados; cantidades facilitadas al año á enfermos, ancianos, viudas, huérfanos, obreros sin trabajo, etc.

179. Cajas de retiro: Número de interesados, capital reunido, cuantía de las pensiones suministradas.

180. Sociedades y Compañías de seguros: Extensión en que las utilizan los obreros.

181. Beneficencia privada: la meidicidad, socorros a domicilio; establecimientos benéficos sostenidos

dos por particulares ó por Sociedades caritativas.

183. Beneficencia pública, establecimientos generales y locales, su influjo en la suerte de los obreros.

XXVIII.—EMIGRACION.

184. Movimiento de la población entre provincia y provincia, indujo en el mismo de la demanda y la oferta del trabajo y de las condiciones de la agricultura y de la industria en cada comarca.

185. Si la cosumbría y la tradición favorecen ó dificultan el cambio de domicilio por parte de la clase obrera.

186. Número de los que emigran al extranjero con expresión de los países á que se trasladan.

187. Indujo que ejercen en este respecto la necesidad, la costumbre y los estímulos utilizados por ciertas empresas.

188. Proporción en que está con el número total de emigrantes el de los que vuelven á la patria, y dentro de éste los que han mejorado de condición, con los que no lo han conseguido.

189. Si la emigración tiende á aumentar ó a disminuir.

XXIX.—SUCESSION HEREDITARIA.

190. Indujo, favorable, ó adverso, de las legítimas en la condición de la familia obrera en general, y especialmente en la de los labriegos propietarios.

191. Forma en que se suelen hacer las particiones; si hay costumbre de adjudicar á un heredero los bienes inmuebles con la obligación de satisfacer en dinero su parte a los demás ó otras análogas, si se dividen las fincas hasta donde es preciso solamente mas allá de lo necesario.

192. Consecuencias de la libertad de testar en las provincias en que está aquella consagrada con mas ó menos extensión.

193. Si es frecuente que los testadores dediquen á fines benéficos, de enseñanza, etc., la porción de su haber de que pueden disponer á parte de ella.

194. Proporción en que están con el número total de pleitos civiles el de los originados por la sucesión hereditaria.

XXX.—IMPUUESTOS.

195. Influjo de la cuantía y demás circunstancias.

196. Influjo de las contribuciones indirectas, en especial la de consumos y la de aduanas, en la condición de la clase obrera en general.

197. Vicios y abusos en la distribución y percepción de los impuestos y sus efectos en la suerte de los obreros industriales y agrícolas.

198. Participación, mayor ó menor, de la clase obrera en los servicios á que se destinan parte de los impuestos nacionales y locales, como enseñanza, beneficencia, obras públicas, etc.

XXXI.—INDUSTRIAS EXPLOTADAS POR EL ESTADO.

199. Fábricas de tabacos: Condiciones higiénicas de las salas de labor, enfermedades mas frecuentes entre las obreras.

200. Maximum, medio y minimum del salario que se paga á las operarias.

201. Horas de trabajo,

202. Edad y estado civil de estas, ¿viven las solteras con sus familias, ó separadas de ellas?

203. Condición moral de las obreras.

204. Fábricas de armas: Número de obreros establecidos que hay en cada fábrica.

205. Maximum, medio y minimum del salario que ganan los empleados en las distintas operaciones.

206. Relación de estos salarios con los que se pagan á los obreros por la industria particular.

207. Número de horas de trabajo al día.

208. Obra de destajo, sus efectos.

209. Porvenir que tienen los obreros dentro de la fábrica, y garantías de estabilidad en la misma.

210. Relación del importe de los salarios con los productos elaborados.

211. Arsenales: Número de obreros empleados en ellos, distinguiendo los menos braceros de los que no lo son.

212. Maximum, medio y minimum del salario que perciben en cada oficio, si se ejecutan trabajos por contrato ó destajo.

213. Condición moral de los obreros de los arsenales.

214. Porvenir de los obreros dentro de los

mismos y seguridad o inseguridad de su empleo.

215. Oscilacione en el número de trabajadores que necesitan los arsenales, si los despedidos hallan fácilmente ocupación en la localidad.

216. Relación del importe de los salarios con la obra hecha en los arsenales.

217. Organización interior de estos, bajo el punto de vista de la disciplina, en cuanto se refiera á los obreros.

XXXII.—OBRAS PUBLICAS.

218. Los que trabajan en ellas; ganan un salario mayor, igual o menor, que los obreros ocupados en obras particulares de clase análoga.

219. En el caso de ejecutarse las obras por contrata, se entienden los obreros con destajistas que á su vez lo hacen con el contratista, ó con destajistas que se entienden con contratistas parciales, los cuales á su vez lo hacen con el contratista principal? En qué proporción se reparten en uno y otro caso las ganancias entre contratistas, destajistas y obreros?

220. Toman alguna vez los obreros mismos por su cuenta una obra ó trozos importantes de ella? Que obstáculos han encontrado en la legislación de obras públicas?

221. Los destajistas; pagan á los obreros á jornal, ó por unidades de obra?

222. El trabajo de los penados en las obras públicas, ¿perjudica á la clase obrera?

223. Cuando se aglutan temporalmente gran número de obreros en una obra pública, en que proporción aumenta el precio de los artículos de primera necesidad, y en cuál el consumo de bebidas alcohólicas?

Madrid 30 de Abril de 1884.—El Presidente de la Comisión.—SEGUISMUNDO MORET Y PERNBERGAST.—El Secretario General.—GUMERSINDO DE AZCARATE.—El Secretario general.—DANIEL BALANCART.—El Secretario especial de la Comisión.—J. MARTOS JIMÉNEZ.

EL CÓLERA.

Las noticias que traen los periódicos son relativamente satisfactorias, pues solo los casos de *No* y *Sí* en el *Almanaque* de una manera científica y franca no se halla dicho que sean calenturas perniciosas y si el cólera morbo asiático.

En Alicante y demás puntos de España la salud pública es excelente.

Donde está haciendo grandes estragos, cual si fuera el cólera de 1835 es en Nápoles, donde ha habido dia que han pasado de 800 los atacados y 200 las defunciones.

El Rey Humberto, D. Amadeo y el ministro Mancini han visitado todos los hospitales.

El doctor Orfila y el Colera.

Por la sencillez y claridad de sus preceptos, por lo tranquilizador de sus conclusiones, creemos de interés la inserción de la siguiente carta del doctor Orfila, médico español que alcanzó en París una reputación europea;

“Carta del doctor Orfila, antiguo decano de la Real Escuela de París.—A mi amigo el corregidor Vendome: Si llega á temerse la invasión del cólera, procure V. cuidarse de antemano para prevenir sus efectos, no comiendo demasiado, privándose de beber vinos puros y licores espírituosos, no fatigándose, y sobre todo cuidando mucho no refriarse. Si á pesar de todo esto el mal ataca, la enfermedad principia, 98 veces entre 100, por una diarrea poco ó nada dolorosa, que los enfermos descuidan casi siempre, cuidela V. mucho, cuidela V., le repite, guardando cama y dieta.

“Tome V. agua de arroz y algunas medias latas con laudano, y mientras dure la diarrea guarde V. dieta y procure sudar. No tendrá V. el cólera, porque lo habrá sofocado con este método. Eche V. cincio ó seis gotas de laudano en cada latón de sustancia ó agua de arroz y tome V. dos cuartillos al dia de la misma agua.

“No crea V. lo que dicen de que los médicos no curan los coléricos, esto es falso, no los curan cuando están ya fríos, azules y casi moribundos, pero saben curar y curan el primer período del mal, haciendo lo que acabo de decir á V., y previniendo impiéndole de esta manera que el mal siga al

segundo periodo. Yo he visitado muchos enfermos, amigos y parientes, y ni un solo se me ha desgraciado, porque de antemano los había prevenido para cuando llegase el caso de llamarme."

INSTRUCCIONES

CONTRA EL COLEA MORBO.

El doctor A. de Gran Boulogne fué uno de los médicos que más se distinguieron en el conocimiento y en la curación del cólera morbo. Habiendo solicitado del Gobierno imperial pasar á Marsella á ponerse al frente de un hospital de aquella ciudad, cuando la epidemia estaba haciendo allí los mayores estragos, el doctor obtuvo dicha autorización, y correspondió tan brillantemente á la confianza de la autoridad, que desde el 15 de Julio hasta el 15 de Setiembre de 1865, recibió 941 coléricos en dicho hospital, sin que de ellos sucumbiera *ni uno sólo*.

Este sorprendente y extraordinario resultado del tratamiento del doctor A. de Grand Boulogne llamó mucho la atención en Francia, cuyo Gobierno agració á su autor con la cruz de la Legión de Honor, ordenando además que se publicase tres veces seguidas en los periódicos de Medicina de la capital.

Creemos un deber de humanidad reproducirlo en los momentos presentes.

Síntomas precursores del cólera, y medio cierto de conocerlos y combatirlos. — Testigo de catarras epidémicas de cólera, me propongo decir sucintamente todo lo que importa saber acerca de las señales precursoras de esta terrible enfermedad.

Sus causas é intima naturaleza son totalmente desconocidas, ignorándose así mismo el modo de curarla, si descubriendo los primeros signos que la anuncian, se le deja tiempo para desarrollarse con el conjunto característico de sus horrores síntomas.

Empero si no es dudo á la ciencia humana salvar á un colérico cuyas extremidades están ya frías y amoradas, viscosa la piel, la voz apagada e insensible el pulso nádala, nada es más fácil que curar á un enfermo de esta clase, si se practican á tiempo los remedios. La vida, pues, depende, de la oportunidad de éstos, hasta el punto de que en la primera hora del ataque la curación es segura, pero en la cuarta la muerte es cierta.

La mayor parte de las veces, los medios de los hospitales y casas de socorro tienen que curar coléricos de la cuarta hora, lo cual explica el espantoso número de defunciones.

El mejor servicio que se puede hacer á una población amenazada del cólera, no es tanto el multiplicar los socorros, como dar á conocer á cada individuo la manera de curarse á sí propio. Esto es precisamente lo que nos proponemos enseñar con esta breve instrucción.

Los casos fulminantes son muy poco frecuentes. De veinte, los diez y nueve empiezan con una diarrea. En saber distinguir si ésta es ó no colérica estriba la linea de conducta que hay que seguir en tiempo de epidemia, época en que se ha de observar con atención al más insignificante flujo de vientre.

Cuando las evacuaciones son amarillas, verdes ó oscuras, mas ó menos ligadas ó consistentes, es una diarrea ó mucosa biliosa que no ofrece peligro, bastando para detenerlo beber agua de arroz con goma, ó medio vaso de agua azucarada con algunas gotas de laudano.

Si, por el contrario, las deposiciones fueran acuosas, parecidas á café con leche muy claro, á cocimiento de arroz con cuajaronas ó sin ellos, á agua de fregar, ó bien á té revuelto con unas cuantas gotas de leche, en este caso, sea cual fuere el estalo general de la persona, y aunque no experimente dolor ni debilidad, se halla bajo el influjo de la epidemia, esto es, *tiene el cólera....* ¿Qué se debe hacer? Nada es más fácil, repito, que impedir el desarrollo de la enfermedad.

Para conseguirlo, se prepara inmediatamente una abundante infusión de menta sazonada con pimienta, y se bebe cada cuarto de hora, media taza muy caliente y convenientemente azucarada, añadiéndole dos cucharadas regulares de ron ó coñac viejo, y veinte gotas de extracto de canela. En seguida, si el enfermo se siente con fuerzas para ello, deberá pasarse á prisa, procurando con un ejercicio violento llamar el sudor, pero si está muy débil y abatido, se acostará, administrándole una ayuda compuesta de medio vaso de agua fresca y una cucharadita de éter sulfúrico. Se abrigará bien como para sudar y seguirá tomando cada cuarto de hora la citada infusión hasta que las deposiciones hayan desaparecido, resultando lo que, en la mayoría de los casos se consigue en menos de tres horas.

Caso de que esta bebida produjera al enfermo un principio de embriaguez, no hay que alarmarse por ello,

antes, al contrario, pues indica que el paciente está fuera de peligro.

Si le sobrevinieren vómitos, se deja la infusión y se le da á beber, cada cuarto de hora, una copita de coñac viejo. Si el enfermo tuviere sed, tomará buchadas de agua de Seltz ó bien pedacitos de hielo que dejará derretir en la boca.

Los vómitos exigen, además, la aplicación de anchos

sinapismos en el estómago y el vientre, no quitándolos

hasta que la piel empieza á rojearse y el enfermo á sentir

un vivo escozor.

Con el uso de estos medicamentos, por demás sencillos y que están al alcance de todo el mundo, se combaten fácilmente los primeros síntomas de la enfermedad.

En cuanto á los fenómenos característicos del período algido, no es fácil exponer en pocas palabras un buen

plan curativo, en razón a que los casos varían y las

medicinas también. Sin embargo, se pueden, poco más ó

ménos, obtener con seguridad felices resultados por me-

dio de bebidas ó infusiones aromáticas alcoholizadas,

ayudas de agua fresca con bastante éter sulfúrico, fric-

ciones con bayeta bien enjuizada, ó bien con extracto de al-

canfor, de espiego, etc., y empleando el calor artificial

en una palabra, valiéndose de cuanto pueda reanimar la

circulación de la sangre y castigar el sistema nervioso.

Tan pronto como el enfermo entre en convalecencia,

se procurará darle agradablemente, empezando por callos

muy descargados, continuando con sopas, pudiendo dársele a las veinticuatro horas alimento más sustanciosos

cuidiando, empero, de no sobrecargarla el estomago.

Mientras durare la epidemia, en nada deberá alterarse

el régimen de vida á que esté uno habituado, con tal

que no se oponga á una buena higiene. Es evidente que

ha de evitarse más que nunca toda clase de excesos. La

fruta puede comersela, pero con moderación. Los nobres

harán bien en tomar, después de la comida, una copita

de licor y las mujeres una infusión de menta por la no-

che, precedida de ocho gotas de éter en un terrón de

azúcar. — Doctor A. de Grand Boulogne.

París 30 de Setiembre de 1865.

Hé aquí ahora las instrucciones del servicio medical del Ministerio del Interior sobre las precauciones que deben tomarse durante la existencia de la epidemia, estas instrucciones van firmadas por el Dr. Danet.

No atacante nunca el cólera subitamente, por más que se os diga en contrario, y anunciándose siempre con algunos días de antelación por la aparición de síntomas fáciles de combatir por los medios más sencillos, hemos creido que sería útil dar á los señores empleados los avisos siguientes:

1º Se tomará por mañana y tarde una copa de vino ordinario, en el que se pondrán en infusión, por espacio de algunas horas, 30 gramos de *cusia amara* (palo de Surinan) por cada litro; la infusión se hará en vino frío.

2º No alterar en nada su régimen habitual, pero si abstenerse de helados y de bebidas heladas, cerveza, etc.

3º Las mejores bebidas son el café diuado en agua y sazonado con unas gotas de aguardiente y la limonada.

4º No velar; abstenerse de toda bebida ó medicamento irritante, panaceas anticoléricas, té con ron, etc. que causan inflamaciones graves á los que las toman para no caer enfermos.

5º Si se siente uno indisposto, teniendo entorpecidas las vías digestivas, la cabeza pesada, si se experimentan dolores en los miembros, etc., recurrir á una ligera purga salina: catorce gramos de sulfato de soda en una taza de infusión de manzanilla fina.

6º Si se tiene diarrea, cortarla inmediatamente tomando una lavativa, en la que se echarán seis gotas de laudano, mezclando además una cucharadita de amiodon. Observar una dieta rigurosa. Llevar el vientre cubierto con una franela, y procurar sudar en la cama.

Estamos convencidos de que todo ataque de cólera desaparecerá ante estos medios sencillos, y si no, recurrir al médico sin dilación.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

El dia de la Natividad de la Virgen subió al pulpito el penitenciario de esta catedral D. Eladio Mozas Santomera y en lugar de predicar en honor de la Virgen y la moral de la religión católica, se desató de la manera cómica que solo él posee, en denuestos impropios contra la revolución, franca, contra todos los liberales y contra todos los adelantos modernos. sus palabras eran acogidas hasta por las gentes menos ilustradas con indignación y murmullos.

Los clérigos fanáticos como este mas perjudican á la religión que prosélitos hacen.

El Ilustrísimo Sr. D. Pedro Casas y Souto, Obispo de esta diócesis, dando una prueba de caridad y amor á sus diocesanos, ha tenido por conveniente NEGAR á la Junta de Sanidad la casa palacio que en el cerro de Santa Bárbara tiene su viña y la casa de la hermita del Puerto, puntos designados como los únicos y capaces para establecer los lazaretos, caso de desarrollarse la epidemia.

La conducta de este Obispo nuestros lectores la juzgarán.

El Sr. D. Eugenio Capitan ha puesto á disposición de la Junta de Sanidad todas las casas de sus viñas, excepto una que se reserva para su familia para que si las consideran capaces sirvan para lazaretos.

Aprenda el R. Sr. Casas y Souto de Sr. Capitan y de otros dignísimos Obispos que hasta sus pálidos han otorgado.

Los candidatos que hoy votan las oposiciones republicana y constitucional para diputados provinciales son:

D. Quintín Moreno Poblador, republicano.

D. Pedro Sanchez Ocaña y Clavijo, constitucional.

Los ministeriales votan a los conservadores

D. Augusto García Monge, D. Valentín Rodríguez Izquierdo y D. Antonio Pérez Silva,

El resultado de las mesas en Plasencia ha sido el siguiente, Candidatura de oposición 275 votos, ministerial 127.

El viernes se hecho un bando haciendo saber al público que se había sacrificado en el Matadero una res vacuna que hacía 10 días estaba enferma, pero que reconocida por el veterinario la carne podía comerse.

Nosotros creemos que toda res enferma no puede ser sacrificada para el consumo público, y la ley de matadero también así lo dispone, pero el inspector D. Nemesio Burgueño dispone otra cosa.

Tambien este sujeto exijó el jueves á un cazador de la Serradilla que trajese a vender un venado que había muerto, ciertos derechos para darle la carne de paso.

Abusos de este genero continuamente se cometen en esta ciudad, sin que por las autoridades se traten de corregir.

A última hora del sábado y cuando ya estaba en prensa el periódico, recibimos el siguiente telegrama de Salamanca:

Director CANTON EXTREMEÑO: Se celebra feria en esta plaza los días 8 al 22, salud inmejorable en toda la provincia, desmentimos rumores.

— La Comisión industria y comercio.

Posteriormente hemos recibido unos anuncios y los hemos mandado repartir, dando conocimiento de que este año se celebrara su renombrada feria con mas obstentación que en ningún otro pues habrá una Exposición provincial, con un Certamen Científico y Literario; con tres brillantes corridas de toros lidados por las cuadrillas de Frascuelo y Lagartija, y con funciones de teatros, bailes y fuegos artificiales.

COLEGIO DE BÉJAR.

La excelente salubridad del clima de esta localidad, su fácil comunicación con todas las provincias, pues desde Salamanca, Ávila y Plasencia, estaciones de ferro carril hay coche diario á Bejar y la circunstancia especial de no ascender los gastos, como acontece en otros colegios, á una cifra inesperada y muy superior á la que la pension arroja, recomiendan sobre manera este Colegio de 1.^º y 2.^º enseñanza, donde se provee á la educación científica y religiosa de los alumnos, así como á su alimentación, limpieza, repaso de ropa y asistencia médica por dos pesetas diarias.

De las mejoras realizadas en el régimen interior y muy especialmente en lo relativo á la alimentación de los alumnos, podrán informar sus respectivos padres, para lo cual facilitará, á quien lo deseé, la vez que el reglamento, una lista de los mismos, el director Joaquín Sánchez Losada.

Sr. Director de EL CANTON EXTREMEÑO.

Plasencia.

Muy señor mío: Ruego á V. me conceda el dar cabida en su popular periódico, á las siguientes líneas, por lo que le anticipa las gracias y se reitera de V. como siempre, su afmo. S. S. y amigo

Q. B. S. M.

Francisco Rivera.

En el número 33 correspondiente al dia 7 del actual, d^r La Locomotora, periódico semanal que se publica en Bejar, aparece el artículo de fondo con inserción de nota y un comunicado suscrito por R. B. y C. Casimiro García, en que perdiendo lastimosamente el tiempo tanto este último quanto el Director de dicho periódico, se ocupan de esta Empresa de los Coches-correos de Plasencia á Bejar.

Yo creía de buena fe, que la misión de la prensa periódica era otra más elevada, pero confieso mi error al ver no solo la forma de tal artículo sino el fondo que encierra: éste no es otro que pretender sembrar el descrédito de esta empresa sin existir para ello otro delito por nuestra parte que haber puesto nuestros carriages á disposición del público para que tenga medios de viajar con más facilidad y economía que lo hacia antes.

Debíamos contestar á tal artículo con nuestro silencio, que es lo único que merecen las inopportunidades; pero es necesario hacer notar al comunicante y al Director de La Locomotora que sientan hechos completamente falsos, y recordar al primero ciertos hechos que sin duda ha olvidado ó sin duda pretende olvidar.

El coche que dice volcó, no fué el del correo siénlo el de Antonio Lureña, en ocasión de estar probando carriage y caballerías para ver sin conveniencia su adquisición, y esto es tan exacto que lo justifica el hecho de no haber adquirido dicho coche hasta días después de tal ocurrencia.

Los mayoralles que esta Empresa del correo tiene ó sean Mariano Garcíal (a) Cavila y Antonio

Lureña son bien conocidos del público como tales mayoralles en toda la carrera de Plasencia á Salamanca y Alba de Tormes; en tanto que el Casimiro García no es conocido como mayoral capaz de gobernar y guiar un tiro de mulas ó caballos, y es impropio de persona que no tiene tal cualidad, pretender ajar á los que son mayoralles consumados.

El comunicante y el Director de La Locomotora, ignoran sin duda, que un vuelco de carroaje ocurre al mayoral mas experimentado y conozedor de un camino; y que en una prueba de carroaje y ganado es necesario entregar los ramalillos al que despues ha de guiarle, pues no siendo así mal podría apreciar la fuerza y maestría de las caballerías. Diganos el Sr. Casimiro García si ya ha olvidado los vuelcos que han sufrido los coches de la Empresa llamada *verdad*: si es débil de memoria, nosotros le podremos recordar algunos; y sin embargo; no apelamos al medio de referir sus vuelcos para sembrar su descrédito.

Los que constituyen tal Empresa, han sido anteriormente á nosotros contratistas del Correo de Plasencia á Bejar, y por lo tanto saben sobradamente que el Administrador de Correos de esta Ciudad de Plasencia, exacto y rigoroso en el cumplimiento de su deber, no concede ni un solo minuto de la hora fijada para salida y llegada del correo, y es muy extraño que tan pronto hayan olvidado las frecuentes y cuantiosas multas que han sufrido por infringir las condiciones, llegando á esta Ciudad con la correspondencia mucho despues de la hora marcada, por esperar los dos trenes para adquirir pasajeros.

Si la empresa de los Coches-correos se ha fundado sin cimiento alguno, como dice el comunicante, afortunadamente no hemos tenido necesidad de pedir dinero á persona alguna ni para fundarla ni para sostenerla, y en tanto que la Empresa *verdad* hace alardes de contar con una subvención de la Compañía del ferro-carril de Madrid á Cáceres y á Portugal, nosotros no necesitamos tal subvención

pues nos bastan nuestros fondos propios para sostenerla; por lo tanto, natural es que pensemos que sin tal subvención la Empresa llamada *verdad* no subsistiría.

Si la Empresa de los Coches-correos se ha fundado sin cimiento alguno; ¿porqué tanto preocupa á la Empresa llamada *verdad*? ¿porqué pretendo desacreditar á la del correo? ¿porqué los medios de que se vale incluso en la Estación de Plasencia, para evitar que el coche-correo adquiera pasajeros? ¿porqué la orden emanada de la Compañía del ferro-carril de Madrid á Cáceres y á Portugal, prohibiendo terminantemente que los dependientes de los Coches-correos puedan penetrar en el andén y autorizando para ello, solo á los de la Empresa llamada *verdad*? Todo esto viene á probar elocuentemente que el público quiere obrar con la libertad á que tiene derecho, que durante mucho tiempo ha sufrido el mal servicio de referida Empresa, y al ver que hoy se dirigen á los coches que les sirven con más economía, atención y respeto, pretenden valerse de todos los medios para obligar al público á que siga aceptando los servicios de la Empresa llamada *verdad*. Dejad al público libre en la elección y él os enseñará el camino que le marcan sus intereses; y ese mismo público juzgará á dicha Empresa y á la Compañía del ferro-carril como corresponda.

Por ultimo, el coche correo, una sola vez ha dejado de enlazar con el tren expreso; pero esto público y notorio es que lo impidieron causas bien agenas á la voluntad de esta Empresa.

Ligeramente dejamos contestado tales artículo y comunicado, y con ello nos proponemos no volver á ocuparnos ni de tal Empresa ni de tal periódico; por nuestra parte, pueden estar publicando sueltos, artículos y comunicados hasta el dia del juicio final, pues ni los veremos ni nos llamarán la atención.

Plasencia 11 de Setiembre de 1884.

Francisco Rivera.

SECCION DE ANUNCIOS.

DROGUERIA
DE

ELOY CARABIAS.

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

Plasencia.

Productos especiales para vinos y zinédos.

—Mineral de KERVANT, en abierta competencia con el azutre, en los resultados y en el precio: destruye la ceniza, el pulgon, el piojillo, hormigas y todos cuantos insectos ataque la vid y demás arbustos.

Mineral NESLE. Regenerador del vino. Quita el agrio (ó ácido) del vino torcido ó picado garantizándose sus resultados: no es perjudicial á la salud.

Clarificación, coloración y emboques de los vinos.

Se necesitan representantes para todos los pueblos de los partidos de Plasencia, Sequeros, Hervás y Bejar, dirigiéndose para este objeto á mí: establecimiento, Plasencia.

Pinturas, Tintes, Barnices, Colores y Medicinas.

(Precios especiales para Farmacéuticos.)

LAS LUCHAS
DE
NUESTROS DIAS

POR

F. PI Y MARGALL.

Se vende en Madrid en casa de su autor, y en la Redacción y Administración de La República San Marcos 26, principal

(BOCA.)

MENTHOLINA DENTIFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO PARA LA BOCA

importado y preparado por el

Dr. ANDREU, de Barcelona.

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base del Menthol, es el dentífrico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encias.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y si

Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el esbellecimiento y blanqueo de los dientes.

(BOCA.)

COLEGIO

DE
SEGUNDA ENSEÑANZA

PLASENCIA

VIII años de existencia oficial — XXX Premios obtenidos por sus alumnos

Gran Establecimiento de educación científica, moral y cívica. Todos los estudios del Bachillerato, Carreras especiales.—Música vocal é instrumental, Dibujo y gimnasia higiénica.—Exámenes y grados en el mismo Colegio.—Siete Catedráticos con título que examinan á sus discípulos.—Inmenso edificio de 7.768 metros cuadrados de superficie con grandiosa iglesia, espaciosos y abovedados claustros y vasta y linda huerta-jardín para recreo y clases prácticas de Agricultura y botánica, reuniendo las condiciones que prescriben para estos edificios la Asociación libre de enseñanza, el congreso pedagógico últimamente celebrado y el notable folleto dado á luz por D. Francisco Giner de los Ríos.

El director y propietario de este gran centro de enseñanza, D. Manuel de la Rosa le ofrece los padres y remitirá gustoso Reglamentos á quien ospida,